



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada ponente

Radicación n.º 100163
Acta 40

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Judith María de la Concepción Brieva Barrios vs.
Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria
S.A. y Fiduciaria Popular S. A. - Fiduciar S.A., integrantes
del Consorcio de Remanentes de Telecom como voceras
y administradoras del Patrimonio Autónomo de
Remanentes de Telecom y Teleasociadas en Liquidación
-PAR Telecom, Administradora Colombiana de Pensiones
- Colpensiones y Unidad Administrativa Especial de
Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la
Protección Social - UGPP

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, por Secretaría, corrijase la carátula, el acta de reparto y el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en el sentido de que el nombre de la recurrente es *Judith María de la Concepción* Brieva Barrios y no como se registró.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA

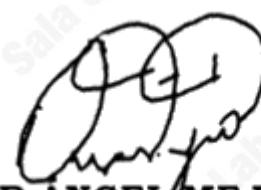


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **26 de octubre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **167** la providencia proferida el **25 de octubre de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **31 de octubre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **25 de octubre de 2023**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **01 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días a la parte RRECURRENTE: **JUDITH MARÍA DE LA CONCEPCIÓN BRIEGA BARRIOS**

SECRETARIA